

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA GIRO FONDOS  
GLOBALES  
GASTOS MENORES FONDO DE  
APOYO  
A LA EDUC. PUBLICA 2015

DECRETO EX.Nº 597 /

CURACAUTIN, 18 DE AGOSTO 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N°1985, de fecha 15/12/2015 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2015 para los organismos del sector público;

2.- La Resolución Exenta N° 4126, 25/05/2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;

3.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades y encuentros deportivos con mirada intercultural y con la participación del alumnado y de la comunidad del sistema (chueca, palín, disciplinas fútbol, básquetbol, atletismo, voleibol, bádminton, tenis de mesa, u otras,) Encuentro comunal y Provincial de Cueca" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades, en ausencia del Administrador Municipal, en la Directora de Administración y Finanza de la Municipalidad, conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE el giro de fondos globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015 para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheque bancario, pondrá a disposición dichos fondos, al docente que más abajo se individualiza:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	GASTOS	MONTO	ESTAB.
PABLO MELO SANDOVAL	16.869.799-6	Encargado extraescolar	Menores	300.000	EXTRAESCOLAR DAEM

2.- El Departamento de Educación Municipal pondrá a disposición los recursos señalados con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015, para gastos asociados a las Iniciativas autorizadas, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Departamento;

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar la Rendición de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, del 11 de marzo del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Handwritten signature]*  
GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
VIVIANA DEL C. CID GARRIDO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
Y FINANZA MUNICIPAL

HEVM/gkws/chov/jcmq  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM